

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente relacionado con diversos trabajos de reparación a ejecutar en el edificio sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Rosa (La Pampa); y

Considerando:

Que efectuadas diversas modificaciones a la documentación técnica relacionada con tales trabajos, se confeccionó un modelo convenio con la Municipalidad de dicha ciudad cuyo texto no ofrece objeciones, de acuerdo a lo expuesto por el Departamento de Arquitectura de este Tribunal.-

Que dicha dependencia, teniendo en cuenta la carencia de recursos que en la actualidad no permiten encarar / las obras, por falta de fondos en las partidas pertinentes, / altos honorarios solicitados por la Comuna de referencia y / aumento de gastos por actualización del presupuesto correspondiente, propone trasladar al próximo ejercicio financiero la ejecución de los trabajos de que se trata, prescindiendo / asimismo del concurso de la Municipalidad de Santa Rosa, y // preparar la documentación a fin de encarar directamente la licitación, sometiéndola a la aprobación superior en los primeros meses del año venidero.-

Por ello y teniendo en cuenta lo expuesto por / el citado Departamento a fs. 170/171,

SE RESUELVE:

1º) Posponer hasta el próximo Ejercicio Financiero la ejecución de los diversos trabajos de reparación del inmueble sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa

Rosa (La Pampa), de que tratan estas actuaciones.-

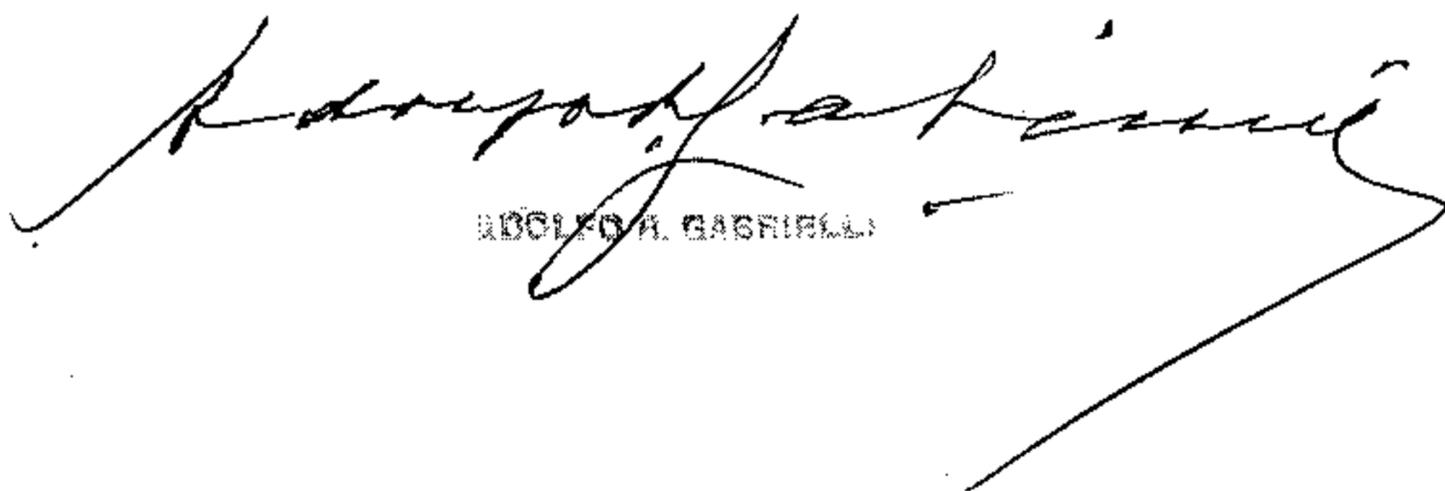
2º) Comunicar a la Municipalidad de dicha ciudad que las obras han de ser encaradas directamente por los organismos dependientes de este Tribunal, atendiendo a la / escasez de recursos de que se dispone para su concreción.-

3º) Autorizar al Departamento de Arquitectura de la Corte Suprema a preparar la documentación necesaria a fin de efectuar el pertinente llamado a licitación y a elevarla oportunamente para la aprobación por parte de este // Tribunal.-

4º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse al Departamento de Arquitectura, a sus efectos.-

l.g.b.

A



RODOLFO A. GABRIELLI